



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**164****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 235 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Martínez Camero, contra la empresa “Butaca Film, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 230 de 2011*

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Ignacio Martínez Camero, que comparece, asistido de letrado, y de otra, como demandada, la empresa “Butaca Film, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Ignacio Martínez Camero, frente a la empresa demandada “Butaca Film, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador demandante y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y a que abone a la parte actora una indemnización cifrada en la cantidad de 1.168,75 euros y, asimismo, le condeno a que le abone los salarios dejados de percibir por este desde la fecha del despido (20 de diciembre de 2010) y hasta la fecha de notificación de la presente sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Butaca Film, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.184/11)